Se desarolla en #Cueto la VI Sesión Ordinaria de Trabajo del XVIII Período de Mandat

Creado: Miércoles, 09 Agosto 2023 11:06
Escrito por Comunicador Gobierno
Visto: 171

Se desarolla en #Cueto la VI Sesión Ordinaria de Trabajo del XVIII Período de Mandato de la Asamblea Municipal en el Salón del PCC Municipal, de forma pública, con el siguiente orden del día.
ORDEN DEL DÍA:
1.Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en Sesiones anteriores.
2.Movimientos de cuadros.
3.Decisiones de carácter general adoptadas por el Presidente entre sesiones que deben ser consideradas por la Asamblea.
4.Informe del CAM sobre el Anteproyecto del Presupuesto de 2024.
5.Control y fiscalización por la Comisión Permanente de Trabajo que atiende Educación y Salud sobre el Decreto Presidencial 198 del 2021. Empoderamiento económico de la mujer.
6.Control y fiscalización a la implementación de las 63 medidas para dinamizar la agricultura.

7.Presentación de la propuesta de multiplicación de la circunscripción 45.

Phoca PDF

Creado: Miércoles, 09 Agosto 2023 11:06
Escrito por Comunicador Gobierno
Visto: 171

A Nuestra Consideración el punto # 4 es el de mayor importancia por lo que a continuación lo compartimos.
PUNTO # 4: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.
Para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, fue aprobada la Ley No.157 del Presupuesto del Estado; estimándose cerrar con un Déficit Presupuestario de -197898.4 MP, que representa el 99.2 %, con 1483.8 MP menos de lo planificado; el total de Ingresos al 95.8% representado en 84.8 millones de pesos, dejando de recaudar 3.7 millones de pesos. Los gastos totales se estiman cerrar al 98.3% de un plan para el año de 287742.6 MP con un real de 282740.0 MP que representan 5002.6 Mp menos. La actividad no presupuestada e inversiones se ejecutará al 100 % con 32430.2 MP.
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2024.
El Anteproyecto realizado se sustenta en mejorar el desempeño presupuestario a partir de potenciar las reservas de ingresos, priorizando los recursos presupuestarios para la transformación de las comunidades con énfasis en las que presentan situaciones de

Phoca PDF

vulnerabilidad, restringir los gastos corrientes en el sector presupuestado logrando un uso más eficiente y control de los recursos asignados limitando además el crecimiento de los gastos del personal en las unidades presupuestadas; también se prevé incrementar las producciones físicas para lograr a su vez el cumplimiento de las ventas, así como la circulación mercantil.
Teniendo en cuenta lo establecido en las Directivas Generales para la Elaboración del Presupuesto emitida por Manuel Marrero Primer Ministro y la Ley 157del Presupuesto del Estado y en cumplimiento de la Ley 139 del 2020 de organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal, resulta necesario resaltar las siguientes directivas:
No 8: Disminuir la relación del Déficit Fiscal con el PIB a precios corrientes, lo que implica mejorar por cada titular de Presupuesto el resultado de sus respectivos balances presupuestarios, desde la planificación y en su ejecución.
No 9: Incrementar en un 16% los aportes al Presupuesto del Estado a partir de la recuperación gradual de la producción de bienes y servicios, la generación de empleos productivos, el desarrollo de los actores de la economía, en función de contribuir a disminuir el déficit fiscal y el nivel de endeudamiento.
No 11: Incrementar a un 70 por ciento el aporte mínimo por concepto de Rendimiento de la Inversión Estatal, con excepción de los sectores de transmisión de energía eléctrica, agropecuario, de la producción industrial de alimentos, el comercio minorista de bienes a la población, servicio de transporte, abasto de agua saneamiento, y suministro de gas licuado y manufacturado.
No 16: Restringir el crecimiento del Gasto de Personal en la actividad presupuestada. Los posibles crecimientos deben fundamentarse exhaustivamente y con base en indicadores de eficiencia y el adecuado desarrollo de los servicios y los niveles de actividad, en lo cual debe incidir la revisión de las plantillas de cargo en el sector presupuestado. No se admiten crecimientos en el personal indirecto.
No 18: Priorizar las medidas para ampliar y fortalecer la atención a núcleos y personas en situación de vulnerabilidad.
Para ello se dispondrán recursos financieros para los gastos por más de 287.4 millones de pesos; para la Actividad Presupuestada 255.4 millones pesos (89 % del total), para la Actividad No Presupuestada 28.5 millones de pesos (8 % del total) y para los gastos de capital 7.5 millones de pesos (3% del total).
DENTRO DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTADA SE DESTINAN:

EDUCACIÓN: 95.3 millones de pesos, el 37.3 % del total. Asegura el funcionamiento de 49 Instituciones Educacionales de ellas: 2 Círculos Infantiles, 37 Escuelas Primarias, 1 Escuelas Especiales, 5 Secundarias Básicas, 2 Preuniversitarios, 1 Centros Mixtos, 1 ETP, 1 Escuela Adultos; asegurando así la permanencia de 4 265 estudiantes y

Phoca PDF

1 590 trabajadores. Se incluyen 948 mil 100 pesos de incremento, en respaldo a la política aprobada para la categorización del personal docente, pago de las guardias en centros internos y por la condición de profesores guías.
SALUD PÚBLICA: 83.9 millones de pesos, el 32.8 % del total. Asegurando la estabilidad de trabajo de los servicios básicos a la población con 2 Policlínicos, de ellos 1 con servicios de hospitalización, 39 CMF, 1 Hogar de Ancianos, 1 Casa de Abuelos, 1 Unidad Municipal de Higiene, 1 Hogar Materno y 3 sillones de Estomatología que incluyen la atención primaria, el programa materno infantil, los cuidados intensivos, el tratamiento a pacientes con trastornos psiquiátricos, la atención a embarazadas, la continuidad del proceso de vacunación de refuerzo, entre otras.
TRABAJO: 20.4 millones de pesos que representa 7.9 % del presupuesto total, de ello para la Asistencia Social 17.2 millones de pesos. Respaldando:
Núcleos: 549
Personas beneficiadas: 985

SERVICIOS COMUNALES: 12.9 millones de pesos, el 5.0 % del total. Garantizando la recogida de desechos sólidos, los servicios necrológicos, arreglos florales y de viales planificados, entre otros.
DEPORTE: 14.0 millones de pesos, el 5.5% del total. Aseguran las actividades deportivas, la preparación de los equipos y la estabilidad del sector en el municipio.
ADMINISTRACIÓN INTERNA: 17.9 millones de pesos, el 7.0 % del total. Se respalda: 2.7 millones de pesos para subsidios a personas naturales de bajos ingresos con necesidad de acometer acciones constructivas en sus viviendas que incluye 500.0 miles de pesos para la atención a madres con 3 hijos o más menores de 17 años. (Indicador directivo y de destino específico).
CULTURA: 11.0 millones de pesos, el 4.3% del total. Este financiamiento garantiza las actividades contenidas en el encargo social de esta entidad, las actividades culturales y recreativas planificadas para la etapa.
En la Actividad no Presupuestada se destina 24.5 millones de pesos, con lo cual se garantizan los precios minoristas de la canasta familiar normada, dentro de ello: las compotas, carne de res, leche para niños y dietas, yogurt natural, la entrega gratuita de niños bajo peso, dietas medicas de retro virosis, dietas a embarazas, etc.
En los Gastos de Capital se proponen, 7.5 millones de pesos, garantizando las obras proyectadas en la Educación, Dependencia Interna, Trabajo, Deporte y Asistencia Social y los Servicios Comunales.
Los ingresos totales se proyecta para el año 2024 un importe de 145 millones 895 mil 900 pesos para un crecimiento 64.9%, en valores de 57 millones 440 mil 500 pesos y cubren el 50.7 de los gastos, teniendo en

Phoca PDF

cuenta lo anterior se proyectan 138.8 millones de pesos de déficit presupuestario, inferior en un 29.9% con respecto al plan del año 2023, por lo que será necesario la búsqueda de reservas de ingresos en todos los actores de la economía, el combate a la subdeclaración y la evasión fiscal, así como el máximo control de los gastos. Para la Contribución Territorial se propone 3 millones 038 mil 300 pesos, destinando 1 millón 519 mil 400 pesos a la Cuenta Distribuidora Municipal que representa el 50% del monto total y el otro 50% se destinara al Desarrollo Municipal, priorizando la atención a los barrios cañeros teniendo en cuenta la medida 56 de las 93 aprobadas por el país para salvar este sector y la creación de un BAZAR para aglutinar a los TCP que prestan servicios artesanales, esta última aprobadas en la EDM para el 2024.

Phoca PDF